

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00062.00

EJECUTANTE: JORGE AGUILERA CORREA

EJECUTADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante solicitó librar mandamiento de pago por valor de: \$114.600.412 por concepto de la liquidación de prestaciones sociales, sanción moratoria, entre otros.

De acuerdo a la sentencia proferida el día 16 de septiembre de 2010 por el Juzgado 2º administrativo del circuito de Sincelejo (ver cláusulas segundo, tercera), modificada parcialmente la cláusula segunda por la sentencia de fecha 20 de junio de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre, se tiene que se ordenó reconocer y pagar a título de restablecimiento del derecho las cesantías desde el año 1997 al año 2003 entre otros (ver cláusula primera), en la sentencia de fecha 28 de agosto de 2013, la sanción moratoria desde el año 2004 al 2007.

Así las cosas, se ordenará el envío del expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a la revisión de la liquidación presentada, teniendo en cuenta la certificación de los sueldos aportada al expediente a folios 61-63 a fin de determinar si se ajusta o no a lo ordenado en la sentencia en mención. En consecuencia, se,

DISPONE:

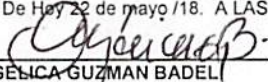
1. Envíese el expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, para que se sirva efectuar y/o revisar la liquidación de la condena proferida por el

Juzgado 2º administrativo del circuito de Sincelejo , así como las de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No032 De Hoy 22 de mayo /18. A LAS 8:00 A.M.  ANGELICA GUZMAN BADEL Secretario
